

Bogotá, DC, jueves, 30 de enero de 2025

Peticionario (a)

Anónimo

(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a la petición con radicación ANLA 20256200074412 del 22 de enero de 2025. Acta visita de campo, realizada por la Alcaldía De San Agustín – Huila.

Expedientes: 15DPE0738-00-2025, 15DPE11073-00-2024

Respetado (a) Señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual ALCALDIA DE SAN AGUSTIN, HUILA, remite respuesta al radicado 20242200937321 del 29 de noviembre de 2024, en razón al traslado realizado por parte de esta Entidad, de la petición con radicado 20246201312962 del 14 de noviembre del 2024, elevada por un peticionario anónimo, relacionada con la contaminación y daño ambiental en el municipio de San Agustín, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993¹, Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011², el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015³ y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020⁴, publica dicha respuesta en la página web de la ANLA para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder

¹ Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

⁴ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).



a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Asimismo, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



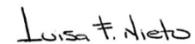
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD



Anexo: Oficio Respuesta de la ALCALDÍA DE SAN AGUSTÍN, HUILA con radicación ANLA 20256200074412 del 22 de enero de 2025

PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ANLA

Medio de Envío: Correo Electrónico



LUISA FERNANDA NIETO ARISTIZABAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE0738-00-2025, 15DPE11073-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



	DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	Código: FOR-DAMA112-07
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
ACTA DE VISITA DE CAMPO		Versión: 02
		Página 1 de 6

VISITA DE CAMPO												N° 001
FECHA	DI A	20	MES	12	AÑO	2024	HOR A	3:30	AM	PM	x	
Tipo de Reunión		Ordinaria					Extraordinario					x
										DI A	MES	AÑO
Lugar:	Tema: Visita de campo de los puntos donde se están depositando escombros en el municipio de San Agustín.						Próxima Reunión					

ORDEN DEL DIA	
Contextualización de la visita técnica	DAMA
Contextualización de la problemática	Oficina del DAMA y urbanismo
Recorrido por la zona donde se presenta la problemática	Oficina del DAMA y urbanismo
DESARROLLO	
<p>La secretaría de planeación territorial y desarrollo económico en articulación con la oficina Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente-DAMA y urbanismo (fotografía 1), realizaron la visita el día viernes 10 de diciembre de las dos escombreras manifestadas en la solicitud de la Anla, en el cual se pudo observar los puntos donde se están depositando los escombros también se puede evidenciar que estos puntos son temporales debido, a que depositan el material y luego lo remueven.</p> <p>De igual forma, es importante aclarar que estas zonas no cuentan con ningún tipo de permiso en la Secretaria de Planeación Territorial y Desarrollo Económico para depositar ningún tipo de escombros, según lo establecido en la resolución 1257 del 2021.</p> <p>Estos escombros pueden ocasionar un factor de deterioro ambiental y paisajístico para el municipio debido a que es lugar turístico y cuenta con gran biodiversidad, su inapropiado manejo puede generar afectación tanto al espacio público como a los elementos que componen la Estructura Ecológica Principal, como se puede evidenciar diagonal a a la escuela la pastrana (fotografía 2)</p>	

	DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	Código: FOR-DAMA112-07
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
ACTA DE VISITA DE CAMPO		Versión: 02
		Página 2 de 6

El inadecuado manejo de RCD que se está presentado frente al antiguo hotel Osoguaico, hoy convertido en vivero Biopass puede provocar la pérdida de los ecosistemas estratégicos, contaminación de los recursos naturales como el aire, agua y suelo a la reserva que se encuentra en la zona (fotografía 3)

Estas escombreras pueden causar riesgos para la salud de las personas que transitan por la zona debido a los aportes de lixiviados por presencia de materia orgánica. Asimismo, la mezcla de materiales peligrosos con RCD, la afectación a fuentes hídricas, degradando significativamente la calidad de este recurso, y la generación de material particulado en la atmósfera, además de no contar con ningún tipo de permiso (fotografía 4).

Una vez verificadas las bases de datos, en el área de urbanismo se pudo identificar los predios, así:



Predio donde se localizan escombros vía parque arqueológico

Cedula Catastral del predio
41668-0000000000510170000000000

Propietario
REGLER LTDA

Nombre
EL RECREO

	DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	Código: FOR-DAMA112-07
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
ACTA DE VISITA DE CAMPO	Versión: 02	
	Página 3 de 6	



Predio donde se localizan escombros frente piscina "maloka".

Cedula Catastral del predio

CODIGO 416680100000000779999000000000

Según el registro de los predios identificados, no se ha generado por parte de la oficina de urbanismo permiso alguno para estas actividades, las cuales generan contaminación y mal aspecto al casco urbano del municipio.

RECOMENDACIONES

- Se realizará el traslado de competencia a la Corporación Autónoma Regional Alto Magdalena-CAM, para que tome las medidas necesarias.



DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO
AMBIENTE

Código: FOR-DAMA112-07

Fecha aprobación:
SEPTIEMBRE 2015

ACTA DE VISITA DE CAMPO

Versión: 02

Página 4 de 6

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

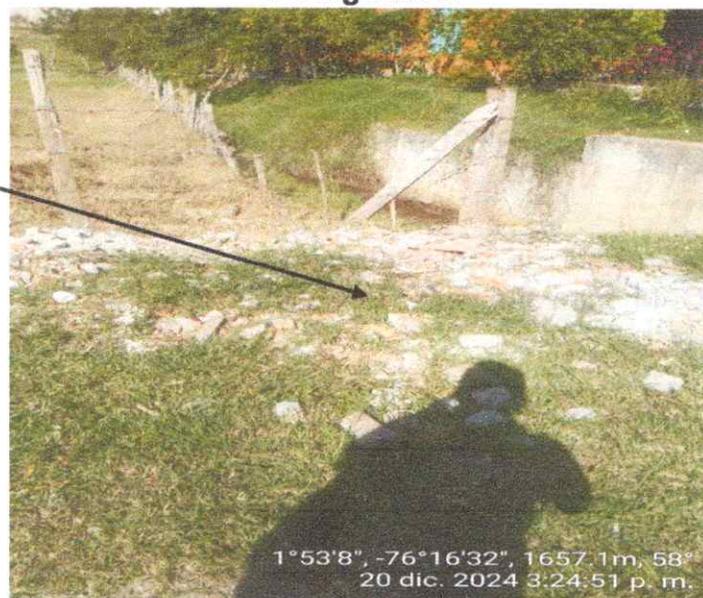
Fotografía 1



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Fotografía 2

Escombros
Diagonal a la
Escuela Pastrana.





DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Código: FOR-DAMA112-07

Fecha aprobación:
SEPTIEMBRE 2015

ACTA DE VISITA DE CAMPO

Versión: 02

Página 5 de 6

Fotografía 3

Ecosistema afectado.



Escombros frente al antiguo Hotel Asogaico.

Fotografía 4



vía principal, la cual comunica a diferentes veredas del municipio de San Agustín y el parque Arqueológico considerado patrimonio histórico de la humanidad.

	DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	Código: FOR-DAMA112-07
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE VISITA DE CAMPO	Versión: 02
		Página 6 de 6

PROYECTÓ	APROBO
<p>  ANA MARIA PINZÓN Apoyo a la Secretaria de Planeación Territorial y Desarrollo Económico. </p> <p>  ERIKA DANIELA IJAJI Apoyo Ambiental </p>	<p>  ALEJANDRO PARRA COLLAZOS Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico. </p>